

PS/ 2051



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 FEB 2022

VISTO: La realización de la 5° sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se llevará a cabo entre los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2022 y el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea para conmemorar el 50° aniversario del establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que tendrá lugar desde el 3 al 4 de marzo de 2022 en la ciudad de Nairobi, Kenia;

RESULTANDO: I) que se considera relevante participar en los eventos mencionados en el VISTO, dado que el Ministerio de Ambiente es el punto focal Nacional ante la sesión;

II) que se espera abordar el tema “Reforzar las acciones en favor de la naturaleza para alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible” y se adopte una declaración política, además de abordar varias iniciativas importantes frente a la triple crisis planetaria del cambio climático;

III) que el período extraordinario de sesiones, que se celebrará bajo la dirección del Presidente entrante para el sexto período de sesiones de la Asamblea, ofrece una oportunidad única para conmemorar y celebrar los numerosos logros alcanzados por el PNUMA desde su creación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo (Reino de Suecia) en 1972. Se espera que la reunión adopte una declaración política destinada a reforzar el PNUMA y a revitalizar el multilateralismo medioambiental mundial;

IV) que el Señor Ministro ha sido invitado a participar de dicha instancia;

V) que los gastos de pasaje aéreo y hospedaje serán financiados por el PNUMA;

CONSIDERANDO: que por la importancia de la referida reunión, se estima necesario designar en Misión Oficial para participar en la misma, entre los días 26 de febrero y 6 de marzo de 2022, en Nairobi, Kenia, al señor Ministro de Ambiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170; artículo 46 de la Ley N° 19924, referida, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril 1992; artículo 1 del Decreto N° 229/996 de

18 de junio de 1996; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 7/009 de 2 de enero 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1° Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 20 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021.

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°,- Designase en Misión Oficial entre los días 26 de febrero y 6 de marzo de 2022, al señor Ministro de Ambiente, Lic. Adrián Peña, para participar de la 5° sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se llevará a cabo entre los días 28 de febrero y 2 de marzo de 2022 y el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea para conmemorar el 50° aniversario del establecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que tendrá lugar desde el 3 al 4 de marzo de 2022 en la ciudad de Nairobi, República de Kenia.-

2°,- Otórgase ocho días de viáticos al 40% (alimentación y otros) para la ciudad Nairobi, Kenia diario de US\$ 244, lo que hace un total de US\$ 780,8 (dólares estadounidenses setecientos ochenta 80/100). La referida suma se efectuará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente a partir del 1° de enero de 2022, en el período de la misión.-

3°,- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se entenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 380, financiación 1.1 rentas generales, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 .-

4°,-Vuelva al Ministerio de Ambiente.-



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República